



EUSKADIKO XXXVI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



NORMATIVA

AEROBIC 2017

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 27 de mayo de 2017 en el polideportivo de Abetxuko de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2003 – 2004 y alevines nacidas y nacidos en 2005-2006.

2. SISTEMA DE COMPETICION

- Grupos de 4 a 8 integrantes (mixtos o no)
- Parejas (mixto o no)
- Individual

Nota Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades

- Área de competición: superficie lisa de 10 x 10 metros para grupos y de 7x7 metros para tríos, individuales y parejas, delimitada por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.
- La duración de los ejercicios será de 1 minuto 30 segundos, según categoría. El ejercicio debe realizarse enteramente con música.
- Cada gimnasta deberá llevar un cd con una grabación reciente así como una copia en un formato de grabación diferente al anterior que lo deberá tener la entrenadora ó el entrenador con objeto de evitar problemas en el audio de la reproducción.
- La vestimenta se regirá por código Fig. (Las medias no serán obligatorias)
- Las zapatillas deberán ser blancas.
- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 6 equipos por categoría, repartidos entre parejas, tríos y grupos.



EUSKADIKO XXXVI. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Grupos de 5 a 12 integrantes:
 - Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Tríos:
 - Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Parejas:
 - Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.
- Individuales
 - Trofeo a la 1º, 2º y 3era individual clasificada.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVI edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2017, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.